	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	06/07/2025
		Página:	1
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>			

## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### ADQUISICIÓN DE CAJAS CON TAPA INCORPORADA PARA EL CORRECTO ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACION

Nº LO/AL-0035-2025



1. **Área Usuaria:** Equipo de Almacen
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en venta de cajas de archivo que se encargue de la confección de cajas con tapa incorporada para almacenaje de documentación.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de la confección de Cajas con el fin de poder realizar un correcto almacenamiento de la documentación de uso en los diferentes tramites de la Entidad

#### 4. Finalidad Pública

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A. cuenta con una gran cantidad de documentos, los cuales en su gran mayoría corresponden a aspectos relacionados al historial de movimientos de sus clientes; por lo que requiere tener almacenada en una forma óptima la información y conservación de dichos archivos.

#### 5. Actividad del POI

Objetivo Estratégico operativo asociado:

- OEI05 Mejorar la Eficiencia
- OEI09 Implementar Proyectos de Modernización y Transformación Digital

#### 6. Programación de la Necesidad en el CDN M

El presente requerimiento del "Adquisición de Cajas con Tapa Incorporada para el correcto Almacenamiento de la Documentación", se ha solicitado la inclusión de su programación por el Equipo de Almacenes entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M, debido a que constituye una necesidad no previsible al inicio del año a razón que se requiere realizar un correcto almacenamiento y ordenamiento de la documentación de la entidad.

#### 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

##### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El requerimiento para contratar a una persona jurídica que provea la adquisición de cajas con tapa incorporada, siendo las principales características mínimas requeridas del equipo las siguientes:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las características se detallan a continuación:

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 8

- Cajas de cartón con tapa incorporada
- Medidas internas: 265mm x 500mm x 310mm
- Garantía 12 meses por defecto de fabricación.
- Material: Cartón 689 Kraft

Garantía técnica:

- El postor quedará obligado a reemplazar los bienes en el caso que éstos presenten defectos de fabricación. El reemplazo podrá ser total o parcial.
- En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en los almacenes de SEAL.
- El tiempo máximo de respuesta para la devolución de los materiales defectuosos es de 05 días calendario.

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

AREA	Cajas
Unidad de Atención al Cliente	700
Unidad de Facturación	400
Unidad de Contabilidad	1000
Equipo de Control de Pérdidas	300
Equipo de Gestión Técnica de Gran Industria	100
Gerencia Técnica y de Proyectos	300
Equipo de Cobranza y Morosidad	200
Unidad de Logística - Almacén	1900
Unidad Control Patrimonial	100
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>

## 7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Código	Descripción	Unidad
904184	Caja cartón con tapa incorporada	UN


## 7.4 Garantía del Bien/Servicio

El material en adquisición deberá de contar con una garantía mínima de 12 meses.

## 7.5 Características del proveedor

El proveedor para la realización de la Adquisición de Cajas con Tapa Incorporada para el correcto Almacenamiento de la Documentación, deberá ser una persona natural o jurídica con:

- **Habilitaciones**, Se encuentre habilitado como proveedor del Estado

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 8

- **Certificaciones:**

- ➔ Que se encuentre certificado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 “Reglas generales para los trabajadores”.
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:


- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 8

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) *Otras definidas por el área usuaria*

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

##### Resolución


- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

##### Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere la adquisición de cajas con tapa incorporada, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 8

- Cumplir con la entrega del ítem según las especificaciones solicitadas en el punto 7.1
- Cumplimiento del plazo de ejecución ofertado.
- Presentar la documentación solicitada.
- Cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y medio ambiente vigentes.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL serán:

- Verificar el cumplimiento de los tiempos propuestos para el confeccionamiento del material.
- Proceder a la facturación en el plazo previsto
- Realizar el pago correspondiente

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del Requerimiento de Adquisición de Cajas con Tapa Incorporada para el correcto Almacenamiento de la Documentación se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los bienes serán entregados en las instalaciones de los Almacenes de SEAL sito en Ciudad Blanca Manzana X Lote 1 Comité 24 distrito de Paucarpata Provincia de Arequipa departamento de Arequipa.

#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Copia del pedido de compra o el contrato
- Guía de remisión (que cantidad del bien y modelo del bien)

#### 12. **Conformidad del servicio/bien**


La conformidad del servicio estará a cargo de Equipo de Almacen en un plazo máximo de 10 días calendario desde la entrega del bien

#### 13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

#### **En el caso de suministro de bienes:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago].

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 8

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

**Para el caso de Bienes**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta Técnica de Conformidad emitida por Almacén
- Movimiento de Mercancías emitido por Almacén

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 8

existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 8

### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20403000
CECO (dato controlling):	<b>2A20403004</b>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<b>6032001140</b>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Paul Meza Gonzales con Código: 20000370

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.